

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Resolución Directoral N°00060-2014-INIA-OGA

30 ABR. 2014

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 0308-2014-INIA-DIA/DG, de fecha 22 de abril del 2014, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de los Sres. **RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA, VIDAL APAZA MAMANI y VICENTE RUIZ ESCOBAR**, como responsable del gasto, para atender los gastos de adquisición de combustible, alquiler de movilidad y otros gastos que ocasionen la visita de los Investigadores del RDA de Corea en las ciudades de Lima, Puno y Cusco;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores en las ciudades de Lima, Puno y Cusco, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 055-2014-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de las ciudades de Lima, Puno y Cusco;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de la citada actividad, mediante el giro de cheques por el importe de S/ 4,620.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de los Sres. **RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA, VIDAL APAZA MAMANI y VICENTE RUIZ ESCOBAR**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

.../

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y;

Con la visación del Director General de la Dirección de Investigación Agraria, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de los Sres. **RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA, VIDAL APAZA MAMANI y VICENTE RUIZ ESCOBAR**, por el importe total de **S/ 4,620.00** (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2014 (S.)
Sr. RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIDA	
9002-3999999-5002071-10-0009-0017-00012 (0220)	2,060.00
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	300.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	160.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	300.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,300.00
Sr. VIDAL APAZA MAMANI	2,060.00
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	300.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	160.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	300.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,300.00
Sr. VICENTE RUIZ ESCOBAR	500.00
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	300.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	200.00
TOTAL:	4,620.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos de adquisición de combustible, alquiler de movilidad y otros gastos que ocasionen la visita de los Investigadores del RDA de Corea en las ciudades de Lima, Puno y Cusco, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

...//

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Resolución Directoral N°00060-2014-INIA-OGA

Lima, 30 ABR. 2014

//...

- 3 -

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. **RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA**, identificado con DNI N° 23864292 el importe de S/ 2,060.00 (DOS MIL SESENTA y 00/100 Nuevos Soles), al Sr. **VIDAL APAZA MAMANI**, identificado con DNI N° 01284705 el importe de S/ 2,060.00 (DOS MIL SESENTA y 00/100 Nuevos Soles) y al Sr. **VICENTE RUIZ ESCOBAR**, identificado con DNI N° 09247044 el importe de S/ 500.00 (QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad..

Regístrate y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA

CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN